Seguro de salud con condiciones exclusivas para el Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados, con ASISA para 2025.

Coberturas muy amplias: asistencia básica, especialidades médicas, pruebas diagnósticas, hospitalización, técnicas especiales de tratamiento, trasplantes, prótesis e implantes, etc.

- Mayor red asistencial: más de 60.000 médicos, 1.000 centros médicos, incluyendo 16 hospitales propios y 282 concertados, y más de 1.800 clínicas dentales
- Sin copagos – salvo psicoterapia.
- Más de 600 pruebas libres de autorización
- Servicio odontológico integral Asisa Dental Plus, sin coste adicional.
- Salud digital: Videoconsulta médica, chat médico, receta electrónica, etc.
- Asistencia en viaje
- Condiciones económicas especiales también para familiares directos de los abogados
- Con la garantía de Asisa, el grupo de salud privado más completo en España y con más de 2,5 millones de asegurados.

Nuevas coberturas 2025:

-

- Aumento de capital de asistencia en viajes a 20.000 €.
- Ampliación de las condiciones en el servicio de conservación de células madre del cordón umbilical.
- Programa integral menopausia ASISA con todo lo que necesita la mujer en esa etapa de su vida.
- Trabajador social, quien le podrá orientar sobre servicios de cuidados y bienestar.

Primas mensuales 2025 Asisa Salud + Asisa Dental Plus

Edad	Prima neta persona /mes 2025
0- 24 años	48,90 €
25 - 44 años	52,37 €
45 - 59 años	64,75 €
60 - 64 años	112,96 €
65 años o más	172,20 €

* Primas válidas hasta el 31 de diciembre de 2025. Impuestos no incluidos: 0,15525% por recibo

- **Periodo promocional:** Para altas con fecha de efecto 01/12/2024 hasta 01/03/2025 sin carencias (excepto 8 meses de hospitalización) y sin preexistencias (salvo patologías graves).

- **Edad máxima de contratación: 64 años.**

Enlace cuadro médico ASISA: Cuadro médico ASISA

Si desea contratar el seguro, le adjuntamos solicitud y cuestionario de salud que debe cumplimentar, así como remitirnos DNI y justificante de pertenecer a su colegio profesional.
En el caso de venir de otra aseguradora y fuera de periodo promocional, también remitir copia de la tarjeta sanitaria y último recibo de su póliza actual para solicitar la eliminación de los periodos de carencia.

La contratación está supeditada a la aceptación por parte de la aseguradora después de valoración de cuestionario de salud.